H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
XV LEGISLATURA
2016 2019

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO QUINTANA ROO

INFORME

Cuenta Pública
Ejercicio Fiscal 2016

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A.C.

Í N D I C E

		PÁGINA
1.-	**INTRODUCCIÓN**	3
2.-	**DE SU ORGANIZACIÓN**	3
3.-	**OBJETIVOS**	5
4.-	**ALCANCE**	6
5.-	**POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO**	7
6.-	**RESULTADOS**	8
	6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	8
	6.1.1.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	8
	6.1.1.1.- BALANCE GENERAL	8
	6.1.1.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL	8
	6.1.1.1.1.1.- CAJA	8
	6.1.1.1.1.2.- BANCOS	8
	6.1.1.1.1.3.- FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	8
	6.1.1.1.1.4.- ACTIVO FIJO	9
	6.1.1.1.1.5.- ACTIVO DIFERIDO	9
	6.1.1.1.1.6.- IMPUESTOS POR PAGAR	9
	6.1.1.1.1.7.- CAPITAL	9
	6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS	10
	6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS	10
	6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	10
	6.1.2.2.1.2.- EGRESOS	11
	6.1.3.- ANÁLISIS DE LOS APOYOS MINISTRADOS	12
	6.1.4.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES EN MATERIA FINANCIERA	13
	6. 2.- ADITORÍA DE DESEMPEÑO	13
	6.2.1.- OBTETIVOS	14
	6.2.2.- ALCANCE	14
	6.2.3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN	14
	6.2.4.- RESULTADOS	14
	6.2.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES AL DESEMPEÑO	15

6.2.4.2.- DETALLE DE RESULTADOS DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO 15
6.2.4.3.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERRIA DE DESEMPEÑO 27

7.- CONCLUSIONES 27

8.- DICTAMEN 29

9.- ANEXOS 30

1.- INTRODUCCIÓN

Esta revisión se llevó a cabo atendiendo la solicitud de auditoría financiera y de desempeño efectuada mediante oficio número IAPPCD/01/20416 de fecha 24 de octubre de 2016 por parte del Mtro. León Ricardo Lizárraga Cubedo Presidente del Consejo Directivo.

La revisión se realizó a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de la Información Financiera a efecto de proporcionar a la Entidad solicitante un informe útil para la toma de decisiones e informar a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, del trabajo efectuado en beneficio de una Entidad que presta servicios al sector público del Estado.

Por lo anterior se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Información Financiera del **Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, A.C.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el 18 de mayo de 1979, se constituye la Asociación Civil denominada "**Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, A.C.**", y es mediante la escritura pública número 649, que se crea y protocoliza ante el Notario Público, Lic. Reynaldo Vanegas Marín, Juez Civil de Primera Instancia.

DE SU OBJETO

De acuerdo al artículo 4° de su Acta Constitutiva, esta asociación, tiene como promover el desarrollo de las ciencias administrativas del estado de Quintana Roo, para los siguientes objetivos:

a) Agrupar el esfuerzo de las personas interesadas en el estudio, la investigación o la práctica de la administración pública;

b) Promover el intercambio de información y el estudio de los problemas administrativos del estado de Quintana Roo, así como el desarrollo de la teoría y la práctica de la administración;

c) Servir como órgano de información y consejo para los gobiernos Estatales y Municipales en aspecto concreto de administración pública y en la instrumentación adecuada de sus programas, a solicitud de los gobiernos interesados;

d) Construir un centro y síntesis de las experiencias recogidas en las oficinas de gobierno, promoviendo canalizarlas hacia un fin constructivo;

e) Fomentar el acercamiento entre el público y la administración, creando las bases para lograr un entendimiento recíproco respecto a los problemas administrativos;

f) Promover la inclusión de programas y materiales en las universidades y centros de educación superior, sobre temas específicos de la administración pública;

g) Mantener una relación constante y sistemática con las instituciones y organismos afines, para el intercambio de información y experiencia sobre la teoría y la práctica de la actividad administrativa;

h) Impulsar el adelanto de la técnica administrativa y sugerir normas de economía y eficiencia de los programas gubernamentales.

DE SU ORGANIZACIÓN

El **Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, A.C.**, tiene los siguientes órganos:

A) La Asamblea General;
B) El Consejo Directivo, y
C) Los Comités de Trabajo de la Asamblea General.

DEL CONSEJO DIRECTIVO

Estará integrado en la forma siguiente:

a) El Presidente, que fungirá como presidente del Instituto;
b) El Vicepresidente;
c) El Tesorero;
d) El Secretario Ejecutivo, y
e) El Consejo.

PRESIDENTE

Durante el Ejercicio 2016, la Presidencia del **Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, A.C.**, del 1° de enero al 30 de septiembre estuvo a cargo del Lic. Joel Saury Galue y del 21 de octubre al 31 de diciembre estuvo a cargo del Mtro. León Ricardo Lizárraga Cubedo.

PERSONAL

La Plantilla de Personal en el Ejercicio 2016 estuvo integrada por un total de 13 empleados.

3.- OBJETIVOS

Conforme a los programas de revisión, las auditorías realizadas tuvieron en lo conducente, los siguientes objetivos:

I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos de los apoyos otorgados por el Gobierno del Estado;

II. Si las cantidades correspondientes a los Ingresos o a los Egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;

III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados;

IV. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;

V. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;

VI. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que la entidad celebró, se ajusta a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra de su patrimonio;

VII. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los Programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la empresa **Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, A.C.**, con relación a su gestión financiera y de desempeño correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance se determinó con base en los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 y a los programas ejecutados, para lo cual se estableció la comunicación necesaria con el personal del Instituto auditado, llevándose a cabo las siguientes auditorías:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría financiera y de cumplimiento de ingresos propios obtenidos y ejercidos por el Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo A.C. en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-DE-IP- 305
La asistencia técnica a las Instituciones y Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo.	AEMD-ADSE-DE- 306

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2016.

- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación y los Ingresos Propios, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos y se reflejen correctamente en el Estado de Resultados.

- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se haya elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable.

- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.

- Revisar que el Ingreso y el Gasto estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.

- Revisar que el Instituto se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.

- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS

Conforme al artículo 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental esta Entidad Fiscalizable está implementando los mecanismos para emitir información financiera en la medida que corresponda, a través de estados financieros, presentándose para este informe el Balance General al 31 de diciembre de 2016 y Estado de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

INGRESOS

Se aplican los ingresos en forma simultánea en los registros contables en el momento de su percepción.

EGRESOS

Se aplican los egresos en forma simultánea en los registros contables de acuerdo a sus necesidades pero que permiten identificar de una manera precisa el gasto que se controla en dicha cuenta.

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene un Pérdida.

6.- RESULTADOS

En cuanto a la Auditoría Financiera se hizo del conocimiento al **Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, A.C.**, de 5 recomendaciones para el fortalecimiento de su Control Interno. Así mismo se le notificó un pliego de observaciones en el apartado 6.1.4 de este informe de cual se presenta un Resumen General de Observaciones, que de ser un Organismo Público sujeto por ley a la fiscalización por parte de este Órgano de Fiscalización Superior, se vería obligado a solventar de conformidad al artículo 40 de la ley Órgano Fiscalizador Superior del Estado en un período de 30 días, o en su defecto se le fincarían responsabilidades de tipo resarcitorias además de aquellas otras derivadas de alguna responsabilidad administrativa por su posible incumplimiento en materia Financiera.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

Fue llevada a cabo de conformidad al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) y al Programa Específico de Revisión elaborado.

6.1.1.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.1.1.- BALANCE GENERAL. - Este documento muestra la situación financiera de la entidad económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2016. **(ANEXO No. 1).**

6.1.1.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL

6.1.1.1.1.1.- CAJA

El saldo de este rubro al cierre del Ejercicio Fiscal 2016 es de **$8,000.00** (Son: Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.), y corresponde a los saldos del Fondo Fijo pendientes de comprobar.

6.1.1.1.1.2.- BANCOS

El saldo de este rubro al cierre del ejercicio es de **$773,611.50** (Son: Setecientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Once Pesos 50/100 M.N.), y corresponde a los apoyos recibidos del Gobierno del Estado para su operación, mismos que se encuentran en dos cuentas de BBVA Bancomer y una de Banamex para sus ingresos propios.

6.1.1.1.1.3.- FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

El importe de **$230,057.30** (Son: Doscientos Treinta Mil Cincuenta y Siete Pesos 30/100 M.N.), correspondiente a los recursos económicos que se otorgaron al personal del Instituto por concepto de Gastos a Comprobar y Viáticos por Comprobar al cierre del Ejercicio 2016.

6.1.1.1.1.4.- ACTIVO FIJO

Terreno

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2016 es de **$231,747.37** (Son: Doscientos Treinta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos 37/100 M.N.) y corresponde al valor del terreno adquirido en Chetumal y uno donado en Cancún del **Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, A.C.**, para el desarrollo eficiente de sus funciones y cumplimiento de sus objetivos.

6.1.1.1.1.5.- ACTIVO DIFERIDO

Depósitos en Garantía

Al término del Ejercicio Fiscal 2016, existe un saldo de **$282,199.09** (Son: Doscientos Ochenta y Dos Mil Ciento Noventa y Nueve Pesos 09/100 M.N.), y corresponde a pagos dejados en garantía por concepto de la Renta de Inmuebles utilizados por el Instituto y el servicio de suministro de combustible.

6.1.1.1.1.6.- IMPUESTOS POR PAGAR

Representa el monto de las obligaciones fiscales pendientes de enterar, al 31 de diciembre de 2016 como son: ISR por Sueldos y Salarios, Retención 10% ISR Servicios Profesionales y Retención de IVA, cuyo saldo es de **$234,597.41** (Son: Doscientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos 41/100 M.N.).

6.1.1.1.1.7.- CAPITAL

Este concepto dentro del Balance General, está integrado por el Capital Social, los Resultados de Ejercicios Anteriores hasta el Ejercicio 2015 y el Resultado del Ejercicio 2016 derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados. Al 31 de diciembre de 2016 este concepto presenta un importe total de **$1,291,017.85** (Son: Un Millón Doscientos Noventa y Un Mil Diecisiete Pesos 85/100 M.N.), y está conformado de la siguiente manera:

Capital Social

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016 esta cuenta presenta un saldo de **$231,747.37** (Son: Doscientos Treinta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos 37/100 M.N.), que se forma por las aportaciones de los asociados al integrarse como Persona Moral.

Resultados de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de esta cuenta es de **$1,826,530.09** (Son: Un Millón Ochocientos Veintiséis Mil Quinientos Treinta Pesos 09/100 M.N.), que corresponde a la Utilidad o Pérdida acumulada durante los Ejercicios Fiscales en la vida del **Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, A.C.**, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2016, la Empresa presenta una Pérdida de **$(767,259.61)** (Son: Setecientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Pesos 61/100 M.N.) que es la diferencia entre el total de los Ingresos y los Egresos obtenidos durante el Ejercicio Fiscal 2016.

6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS. - Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016. **(ANEXO No. 2)**. En sus notas se hace referencia a las auditorías llevadas a cabo.

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2016, el **Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, A.C.** obtuvo Ingresos por un total de **$8,843,620.00** (Son: Ocho Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Veinte Pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Ventas y Servicios	$ 2,768,620.00	31.31
Subsidio del Gobierno del Estado	6,075,000.00	68.69
Total Ingresos	**$ 8,843,620.00**	**100%**

El total del ingreso fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Ingresos Propios Obtenidos y Ejercidos por el Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, A.C. en el Ejercicio Fiscal 2016 No. AEMF-DFAPC-DE-IP – 305.

Ventas y Servicios

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de este rubro es de **$2,768,620.00** (Son: Dos Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) y corresponde a los

Ingresos generados por Cursos, Evaluación de Desempeño y Diplomados, los cuales se ofrecen al público en general y al sector público y privado.

Subsidio del Gobierno del Estado

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de este rubro es de **$6,075,000.00** (Son: Seis Millones Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), y se refiere a los recursos otorgados por el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación como un apoyo para hacer frente a sus gastos de operación.

6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Las erogaciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2016 por el **Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, A.C.,** ascendieron a un total de **$9,610,879.61** (Son: Nueve Millones Seiscientos Diez Mil Ochocientos Setenta y Nueve Pesos 61/100 M.N.), y se encuentran integradas conforme a los siguientes conceptos del gasto:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	$ 4,010,280.65	41.73
Materiales y Suministros	743,430.50	07.73
Servicios Generales	4,857,168.46	50.54
Total Egresos	**$ 9,610,879.61**	**100%**

El total del ingreso fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Ingresos Propios Obtenidos y Ejercidos por el Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, A.C. en el Ejercicio Fiscal 2016 No. AEMF-DFAPC-DE-IP – 305.

Servicios Personales

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el **Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, A.C.,** como son: Sueldo al Personal de Confianza, Honorarios, Gratificación de Fin de Año, Prima Vacacional, etc. así como los pagos que por concepto de Seguridad Social derivadas de esos servicios que le corresponda al Instituto cubrir ante las Instituciones Públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor, como son las Cuotas al IMSS y Cuotas al INFONAVIT.

Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Instituto para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Material de Oficina, Alimentación de Personas, Refacciones, Combustibles, Suministros Diversos, Materiales y Útiles de Impresión, entre otros.

Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Instituto y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Arrendamiento de Vehículos, Impresiones y Publicaciones Oficiales, Servicio de Energía Eléctrica, Servicio Telefónico, Otros Gastos de Publicidad, entre otros.

6.1.3.- ANÁLISIS DE LOS APOYOS MINISTRADOS

Se verificó la congruencia entre los apoyos otorgados a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación y el recibido y registrado por el **Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, A.C.**, como se detalla a continuación, señalando que no existe diferencia alguna.

Apoyo Estatal Ministrado – Registrado			
Mes	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	$ 462,000.00	$ 462,000.00	$ 0.00
Febrero	462,000.00	462,000.00	0.00
Marzo	462,000.00	462,000.00	0.00
Abril	462,000.00	462,000.00	0.00
Mayo	462,000.00	462,000.00	0.00
Junio	462,000.00	462,000.00	0.00
Julio	462,000.00	462,000.00	0.00
Agosto	462,000.00	462,000.00	0.00

Septiembre	462,000.00	462,000.00	0.00
Octubre	462,000.00	462,000.00	0.00
Noviembre	462,000.00	462,000.00	0.00
Diciembre	993,000.00	993,000.00	0.00
Totales	**$ 6,075,000.00**	**$ 6,075,000.00**	**$ 0.00**

6.1.4.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES EN MATERIA FINANCIERA

Como resultado de la aplicación de los Procedimientos de la Auditoría realizada se realizaron las siguientes Observaciones:

Concepto	Parcial	Importe
Erogaciones sin información y documentos que justifiquen su origen, motivo o destino.		**$ 1,428.00**
Ausencia de Documentación Comprobatoria.		**769,958.11**
Operaciones financieras que carecen parcial o totalmente de soporte documental.	*$ 725,424.08*	
Gastos de difusión sin soporte periodístico, órdenes de inserción o convenios con los medios de comunicación.	*$ 2,500.00*	
Erogaciones por concepto de viáticos, combustible o pasajes para el cumplimiento de comisiones foráneas sin que exista evidencia documental de haberse llevado a cabo la encomienda.	*$ 29,866.20*	
Erogaciones por concepto de asesorías capacitación, estudios, investigación y elaboración de proyectos, sin que exista evidencia documental del trabajo realizado.	*$ 12,167.83*	
Documentación improcedente.		**15,491.19**
Comprobantes de operaciones no asociadas con funciones oficiales o de índole personal.	*$ 15,491.19*	
Erogaciones por concepto de viáticos, pasajes y combustibles que no cumplen con las tarifas correspondientes de conformidad a los lineamientos y tabulador autorizados.		**3,570.00**
TOTAL DE OBSERVACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2016		**$ 790,447.30**

6.2.- AUDITORIA AL DESEMPEÑO

6.2.1.- OBJETIVO

Fiscalizar el cumplimiento de la normativa que señalan el Acta Constitutiva, los Estatutos, el Reglamento de Ingreso y Permanencia, y el Reglamento Interior, que permita conocer y generar recomendaciones en relación a los principales temas que el **Instituto de Administración Pública de Quintana Roo, A.C.** atiende como son: **la Asistencia Técnica y la Capacitación**, en las vertientes de **Eficacia, Eficiencia y Economía.**

6.2.2.- ALCANCE

Comprende la revisión de la documentación relativa al cumplimiento, de conformidad con toda la Legislación y Normativa Aplicable al **Instituto de Administración Pública de Quintana Roo, A.C.**, según el Acta Constitutiva y los Estatutos y todos aquellos procedimientos operativos desarrollados por el propio ente, en cumplimiento de programas establecidos por la propia institución, relativo a las áreas sustantivas de: **Asistencia Técnica, Capacitación e Investigación,** en términos de **eficacia, eficiencia y economía.**

6.2.3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2017 de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016.

6.2.4.- RESULTADOS

Derivado de los trabajos de auditoría, se determinaron 8 resultados sobre el cumplimiento de los objetivos y metas de las áreas sustantivas del **Instituto de Administración Pública de Quintana Roo, A.C.** como son: **Asistencia técnica**, **capacitación e investigación**, de los cuales se generaron 29 observaciones. De lo anterior se derivan las acciones que a continuación se señalan:

Acciones Emitidas

Tipo de acción	Número
Recomendación al Desempeño	29
Total	29

Estas acciones deberán ser atendidas o solventadas por la entidad fiscalizada en los plazos y términos que establezcan las disposiciones legales aplicables y las notificaciones expedidas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

6.2.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES AL DESEMPEÑO

Núm.	Concepto	Resultado
1	Control interno	Resultado Número 1 con 8 Recomendaciones
2	Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)	Resultado Número 2 con 1 Recomendación
3	Congruencia de la Estructura del Instituto de Administración Pública con el Marco Legal Aplicable	Resultado Número 3 con 1 Recomendación
4	Promoción de la Profesionalización y Atención a las Necesidades de las Demandas de Capacitación Gubernamentales	Resultado Número 4 con 4 Recomendaciones
5	Competencia de los Actores/Contratación de Ponentes	Resultado Número 5 con 5 Recomendaciones
6	Promoción y Difusión	Resultado Número 6 con 3 Recomendaciones
7	Consultoría y Asistencia Técnica	Resultado Número 7 con 4 Recomendaciones
8	Economía	Resultado Número 8 con 3 Recomendaciones

6.2.4.2.- DETALLE DE RESULTADOS DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

1.- CONTROL INTERNO

Resultado Número 1 con Observaciones.

- **De las Observaciones:**

1. Al efectuar el análisis de los documentos normativos, se constató que el Acta Constitutiva del Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, no se encuentra actualizada de acuerdo a las últimas reformas de los Estatutos que lo rigen.

2. Que el **Instituto de Administración Pública de Quintana Roo, A.C.** cuenta con un Reglamento Interior, Reglamento de Ingreso y Permanencia y Manual de Organización sin firmas de autorización.

3. De acuerdo con la revisión, se observó que no se cumple totalmente con las funciones y actividades estipuladas en los Estatutos, en específico en lo establecido en el artículo **5** fracciones **IV, VI, XIV, XVI, XVIII, XIX**, artículo **7** fracciones **IV**, **V, VII, VIII, IX,** artículo **18** fracción **X**, artículo **19** fracción **IX**, y que no existe evidencia del cumplimiento de lo estipulado en el artículo **13, 15** y **20**.

4. Derivado de la revisión del Reglamento de Ingreso y Permanencia de los Asociados al Instituto, se constató que el **Instituto de Administración Pública de Quintana Roo, A.C.** no cuenta con la evidencia del cumplimiento de lo establecido en los artículos **3, 5, 6, 9** y **15** del documento normativo en cuestión.

5. Se observa que el **Instituto de Administración Pública de Quintana Roo, A.C.** cuenta con un código de ética, sin embargo, el documento no contiene los nombres de quienes lo autorizaron, su misión y visión no coincide con la de su manual de organización, y no se encuentra publicado en su página de internet como su medio de difusión.

6. De acuerdo con la revisión de la Plantilla del Personal, del Manual de Organización, del Manual de Procedimientos y de la Estructura Orgánica, se observó que existen diferencias en los nombres que se le asignan a las direcciones o departamentos del **Instituto de Administración Pública de Quintana Roo, A.C.**

Organigrama	*Manual de Organización*	*Manual de Procedimientos*	*Plantilla del Personal*
Coordinación de Administración y Finanzas	Coordinación de Administración y Finanzas	Coordinación de Administración y Finanzas	Dirección General de Administración
	Departamento de Contabilidad	Departamento de Contabilidad	Dirección de Administración y Contabilidad
	Capacitación e Investigación	Capacitación e Investigación	Jefatura de Departamento de Investigación

Nota: Lo único que se encuentra inconsistente son los nombres ya que las funciones sí se realizan.

De igual manera se realizó un análisis de los siguientes documentos obteniéndose lo que a continuación se muestra:

PLANTILLA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ORGANIGRAMA
PRESIDENTE. León Ricardo Lizárraga Cubedo.	✓	X	✓
SECRETARIO EJECUTIVO. Francisco Roberto Espinoza H.	✓	✓	X
DELEGADA ZONA NORTE. Judith Quiroz Antonio.	✓	✓	✓
DIR. GRAL. DE ADMON. Leticie Lizama Estañol.	✓	✓	✓
DIR. DE ADMON. Y CONTAB. Felipe Criollo Magaña.	✓	✓	X
JEFE DEL DEPTO. DE LOGÍSTICA. Urian José Orrego Castellanos.	✓	✓	✓
JEFE DE OFICINA DE LOGÍSTICA. Eyden Erick Quintal Falcón.	X	X	✓
ASISTENTE DE PRES. DE CONSEJO. Ninfa Elizabeth Chan Huchin.	X	X	✓
JEFA DEL DEPTO. DE PROFESIONALIZACIÓN. Delgy Elizabeth U May.	X	X	X
JEFA DEL DEPTO. DE INVESTIGACIÓN. Fanny Esther Verde Hipólito.	✓	✓	X
ASISTENTE DE DIR. DE CONTAB. Abelardo Jossafat Ramírez Falcón.	X	X	X
AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Brian Michel Olmos Reyes.	X	X	X
AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Merly Yolanda Suaste Cohuo.	X	X	X
AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Lidia Fidelia Tamay Tziu.	X	X	X
X	**COORDINACIÓN ACADÉMICA**	**COORDINACIÓN ACADÉMICA**	**COORDINACIÓN ACADÉMICA**
X	**DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**	**DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.**	**DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**
X	X	X	**ASISTENTE DE COORDINACIÓN ACADÉMICA**
X	X	X	**ASISTENTE DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.**
X	X	X	**INTENDENCIA**
X	X	X	**INTENDENCIA**

Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base en la normativa del IAPQROO.

7. Las figuras de Coordinación Académica, Departamento de Recursos Materiales y Humanos, Asistente de Coordinación Académica, Asistente de Coordinación Administrativa e Intendentes del Organigrama, no se encuentran en la Plantilla de Personal.

8. El **Instituto de Administración Pública de Quintana Roo, A.C.** cuenta con procedimientos para las siguientes áreas: Secretario Ejecutivo, Coordinación Académica, Coordinación de Administración y Finanzas, Delegación Cancún, Departamento de Contabilidad, Departamento de Logística, Departamento de Capacitación e Investigación, Departamento de Recursos Humanos y Materiales, sin embargo, los procedimientos existentes se encuentran incompletos y no concuerdan en su totalidad con las áreas establecidas en su plantilla de personal y en su organigrama.

ACCIÓN PROMOVIDA: Recomendación al Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, A.C.:

1. Se recomienda actualizar el Acta Constitutiva conforme a la última modificación de sus Estatutos.

2. Solicitar las firmas correspondientes que amparen la autorización y aprobación del Reglamento Interior, Reglamento de Ingreso y Permanencia y Manual de Organización.

3. y **4**. Revisar, actualizar y modificar sus Estatutos y con ello determinar el cumplimiento de sus funciones.

5. y **6.** Revisar y cotejar su Plantilla del Personal, el Manual de Organización, el Manual de Procedimientos y la Estructura Orgánica con la finalidad de mantener homologación en los nombres de los puestos y las figuras establecidas.

7. Se recomienda actualizar su Código de Ética, solicitar las firmas correspondientes que amparen su autorización y aprobación, y publicarlo en sus respectivos medios de difusión.

8. Una vez homologados sus documentos normativos, se recomienda complementar y elaborar los procedimientos para cada una de las áreas que conforman al **Instituto de Administración Pública de Quintana Roo, A.C.** .

Conclusiones:

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, concluye que el **Instituto de Administración Pública de Quintana Roo, A.C.** deberá de homologar cada uno de sus documentos normativos el cual permita dar a conocer a sus colaboradores las tareas que deben cumplir de manera eficiente con el desempeño de sus funciones.

La recomendación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el: 06 de octubre del 2017.

2.- SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED) Y MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR).

Resultado Número. 2 Con Observaciones.

- **De las Observaciones:**

1. Se observó que el **Instituto de Administración Pública de Quintana Roo, A.C.** no cuenta con un mecanismo de seguimiento, monitoreo y evaluación de sus metas y objetivos planeados y alcanzados, con base en indicadores estratégicos y de gestión en consecuencia no se efectuaron Evaluaciones del Desempeño.

ACCIÓN PROMOVIDA: Recomendación al Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, A.C.:

1. Adoptar mecanismos para la planeación, seguimiento, monitoreo y evaluación de las metas y objetivos alcanzados, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Conclusiones:

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que dada la contribución del IAPQROO en la mejora constante de la Administración Pública y su relación en materia presupuestal con la misma, es preciso que el Instituto adopte las herramientas y mecanismos que le serán de utilidad, para realizar sus funciones de manera óptima como es el caso de la Consultoría y Asistencia Técnica, coadyuvando con los fines del Estado y el desempeño administrativo del gobierno, tal como lo establece en sus Estatutos.

La recomendación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el: 06 de octubre del 2017.

3.- CONGRUENCIA DE LA ESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON EL MARCO LEGAL APLICABLE.

Resultado Número. 3 Con Observaciones.

- **De las observaciones:**

1. Se observó que existen diferencias entre el Acta Constitutiva y los Estatutos del IAPQROO con respecto a sus miembros, a su organización, a la periodicidad de las reuniones de la Asamblea General y a la conformación del Consejo Directivo.

ACCIÓN PROMOVIDA: Recomendación al Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo:

1. Homologar ambos documentos normativos en cuanto a la conformación de sus miembros, a su organización, a la periodicidad de las reuniones de la Asamblea General, a la conformación del Consejo Directivo, a su terminología y atribuciones.

Conclusiones:

Se concluye que el Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, deberá actualizar su Acta Constitutiva para darle congruencia con sus Estatutos, tal como lo marca el Artículo Tercero Transitorio de los mismos.

La recomendación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el: 06 de octubre del 2017.

4.- PROMOCIÓN DE LA PROFESIONALIZACIÓN Y ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS DEMANDAS DE CAPACITACIÓN GUBERNAMENTALES.

Resultado Número 4 Con Observaciones.

- **De las observaciones:**

1. Las estadísticas proporcionadas por el IAPQROO referentes a los participantes y egresados de los programas académicos del 2012 al 2016, no concuerdan con los datos

estadísticos obtenidos de la evidencia documental ya que el expediente se encuentra incompleto.

2. No se cuenta con la evidencia de la aplicación de un procedimiento para la determinación de los cursos a impartir, para detectar las necesidades de capacitación, para la selección del personal que asistirá a los cursos y para la difusión de sus convocatorias.

3. No existe un control en el registro de participantes, en las listas de asistencia, las listas de entrega de constancias, las encuestas de evaluación y las evaluaciones de diagnóstico.

4. Es necesario resaltar que no existe una figura que cubra las funciones de la coordinación académica, área que forma parte sustancial para la planeación, control, seguimiento y evaluación de dichas actividades.

ACCIÓN PROMOVIDA: Recomendación al Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo:

1. Generar una base de datos para la integración de la estadística institucional, que sea congruente con los programas académicos implementados y con la documentación que se genera de los mismos.

2. Elaborar e implementar los procedimientos necesarios para la determinación de los cursos a impartir, la detección de las necesidades de capacitación, la selección del personal que asistirá a los cursos y la difusión de sus convocatorias.

3. Determinar las medidas para el control del registro de participantes, de las listas de asistencia, las listas de entrega de constancias, las encuestas de evaluación y las evaluaciones de diagnóstico, y de esta manera integrar el expediente de cada curso o evento programado.

4. Es necesario contar con una figura que cumpla con las funciones establecidas en el Manual de Organización y Manual de Procedimientos.

Conclusiones:

Se concluye que el Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, si bien cumple con la función de capacitación y actualización de los servidores públicos, deberá de elaborar los procedimientos necesarios, metodologías y normatividades que le permitan al Instituto contar con un control documental y estadístico de todas las actividades que se desarrollan para el logro de estas acciones.

La recomendación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el: 06 de octubre del 2017.

5.- COMPETENCIA DE LOS ACTORES/CONTRATACIÓN DE PONENTES

Resultado Número 5 Con Observaciones.

- **De las observaciones:**

1. El IAPQROO cuenta con un catálogo de instructores el cual consta de 57 profesionistas, sin embargo, dicho catálogo no cuenta con la información completa referente a la siguiente clasificación: temas de dominio, email, domicilio, teléfono y lugar donde labora cada uno de ellos.

2. De los 57 instructores, el IAPQROO únicamente proporcionó 3 contratos de los mismos, los cuales prestaron servicios de capacitación en el año 2016 para la escuela Eva Sámano de López Mateos, para la Universidad de Quintana Roo y para las dependencias Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Finanzas y Planeación, Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Desarrollo Social e Indígena.

3. No existe un procedimiento o reglamento para la contratación de los instructores de acuerdo a su especialidad, temas de dominio y experiencia.

4. El IAPQROO no cuenta con los expedientes de la información personal, profesional y experiencia laboral de cada uno de los instructores.

5. Se observa que las áreas directamente involucradas, no cumplieron con sus funciones establecidas por lo que existe ausencia de las evidencias requeridas.

ACCIÓN PROMOVIDA: Recomendación al Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo:

1. Actualizar el catálogo de instructores con el que cuenta el IAPQROO y complementarlo con la información faltante de los mismos.

2. Elaborar los contratos de cada instructor, en los cuales se estipule el compromiso del ponente de proveer del material utilizado, al finalizar la jornada de capacitación.

3. Modificar el Reglamento Interior del IAPQROO, estableciendo las bases para la contratación de los instructores, así como también elaborar el procedimiento para determinar la selección de los mismos.

4. Elaborar los expedientes de cada uno de los instructores que contengan su información completa y llevar un control adecuado de los mismos.

5. Cumplir con las funciones establecidas en los Estatutos, el Reglamento Interior y el Manual de Organización con respecto a la contratación de ponentes.

Conclusiones:

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, concluye que se identificaron debilidades en cuanto a los procedimientos para la selección, contratación e integración de expedientes de los instructores o ponentes, así como en la norma y programas relacionados con la capacitación y asistencia técnica.

La recomendación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el: 06 de octubre del 2017.

6.- PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Resultado Número. 6 Con Observaciones.

- **De las observaciones:**

1. La página oficial del IAPQROO, cuenta con las publicaciones de sus convocatorias, de sus actividades realizadas, de los lineamientos emitidos para la otorgación de becas, así

como también contiene la publicación de revistas, libros y noticias; sin embargo, el Instituto no cuenta con la evidencia de la promoción y difusión de sus actividades de manera impresa y electrónica, correspondientes al ejercicio 2016.

2. El procedimiento de promoción y difusión de las actividades de profesionalización y capacitación que realiza el IAPQROO se encuentra incompleto, se observa ausencia de convenios.

3. No existe un procedimiento para determinar las dependencias a las cuales se les convoca a asistir a los cursos de capacitación.

ACCIÓN PROMOVIDA: Recomendación al Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo:

1. Resguardar y llevar un control de todas las acciones de promoción y difusión realizadas de manera impresa y digital.

2. Elaborar los convenios de difusión con los diferentes medios de comunicación utilizados.

3. Elaborar el procedimiento para la determinación de las dependencias objeto de profesionalización y capacitación.

Conclusiones:

Se concluye que el IAPQROO, deberá fortalecer las funciones necesarias y suficientes para la promoción y difusión de sus actividades de profesionalización y capacitación y el resguardo de las mismas, tal como lo estipula su Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.

La recomendación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el: 06 de octubre del 2017.

7.- CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

Resultado Número. 7 Con Observaciones.

- **De las observaciones:**

1. Durante el 2015 y 2016 el IAPQROO no presentó evidencias de haber impartido servicios de Consultoría y Asistencia Técnica a dependencias gubernamentales.

2. El Instituto no cuenta con la evidencia de Evaluaciones del Desempeño realizadas a dependencias gubernamentales.

3. No existe un Sistema de Consultoría y Asistencia Técnica establecido, con procedimientos y un esquema de evaluación y certificación de sus servicios.

4. El Reglamento Interior del IAPQROO, no contiene las especificaciones para el cumplimiento de la función de Consultoría y Asistencia Técnica.

ACCIÓN PROMOVIDA: Recomendación al Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo:

1. Generar un programa de actividades para la función de Consultoría y Asistencia Técnica, que permita cumplir con lo establecido en los Estatutos del IAPQROO.

2. Llevar un control y resguardo adecuado de la documentación obtenida de las actividades realizadas en materia de Consultoría y Asistencia Técnica, y Evaluaciones del Desempeño.

3. Implementar un Sistema de Consultoría y Asistencia Técnica, con procedimiento y esquema de evaluación y certificación del servicio.

4. Integrar en el Reglamento Interior del IAPQROO, las especificaciones necesarias y suficientes para el cumplimiento de la función de Consultoría y Asistencia Técnica.

Conclusiones:

La Auditoría Superior del Estado, concluye que el IAPQROO carece de una normativa actualizada correspondiente a la función de Consultoría y Asistencia Técnica la cual proporciona a diferentes dependencias estatales y municipales.

La recomendación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el: 06 de octubre del 2017.

8.- ECONOMÍA

Resultado Número. 8 Con Observaciones.

- **De las Observaciones:**

1. Durante el 2016, no se ejercieron recursos por el concepto de servicio de Consultoría y Asistencia Técnica que otorga el IAPQROO a dependencias gubernamentales, así como también por el concepto de Fomento a la Investigación, dado que durante el 2016 no realizaron actividades correspondientes a dichas funciones.

2. No existe evidencia del pago de las cuotas anuales por parte de los socios del IAPQROO, así como también de un informe que contenga el importe recaudado y para lo que fue destinado dicho recurso, con fecha de corte a diciembre del 2016.

3. Carece de lineamientos emitidos por el IAPQROO para la planeación y programación del presupuesto del ejercicio 2016.

ACCIÓN PROMOVIDA: Recomendación al Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo:

1. Llevar a cabo una planificación detallada que involucre todas las actividades de las funciones sustantivas del IAPQROO que le permita a su vez cumplir con sus objetivos.

2. Llevar a cabo de manera sistemática el cobro de las cuotas anuales de los socios del IAPQROO, así como también los informes sobre el ejercicio del recurso recaudado.

3. Emitir los lineamientos correspondientes para la presupuestación, y la realización del Convenio de Colaboración y Apoyo Financiero con el Gobierno del Estado.

Conclusiones:

La Auditoría Superior del Estado concluye que el IAPQROO, no cumple con lo dispuesto en el Acta Constitutiva, Estatutos y Reglamento de Ingreso y Permanencia de los Socios, con respecto a las aportaciones anuales de los socios, así como también, carece de una planificación detallada que contenga las actividades que llevarán al Instituto a cumplir con sus

objetivos, no se percibe un mecanismo que permita determinar el presupuesto asignado por programa, proyecto o actividad.

La recomendación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el: 06 de octubre del 2017.

6.2.4.3.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE DESEMPEÑO

Concepto	Estado
Control interno	Seguimiento
Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) Y MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)	Seguimiento
Congruencia de la Estructura del Instituto de Administración Pública con el Marco Legal Aplicable	Seguimiento
Promoción de la Profesionalización y Atención a las Necesidades de las Demandas de Capacitación Gubernamentales	Seguimiento
Competencia de los Actores/Contratación de Ponentes	Seguimiento
Promoción y Difusión	Seguimiento
Consultoría y Asistencia Técnica	Seguimiento
Economía	Seguimiento
Recomendación al Desempeño: Es el tipo de sugerencias que se emite a las entidades fiscalizadas para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, eficacia, la economía, la calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores.	
Atendido: Información remitida por las Entidades fiscalizables y que atendieron las recomendaciones promovidas.	
No atendido: Las observaciones que no se atendieron en tiempo y forma por las Entidades Fiscalizables.	
Seguimiento de las Recomendaciones: La observaciones que se encuentran en proceso de aplicación por parte de las Entidades fiscalizables y que aún no vence su fecha establecida de atención en la mejora e implementación.	

7.- CONCLUSIONES

I. El ejercicio de los apoyos que recibió el **Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, A.C.,** se ajustó a los términos y montos otorgados por el Gobierno del Estado; a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación;

II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas para el Ejercicio Fiscal 2016;

III. Se considera que, en términos generales el **Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, A.C.,** cumplió con las disposiciones normativas aplicables establecidas en sus diferentes legislaciones, respecto de las funciones sustantivas de:

Asistencia Técnica, Capacitación e Investigación en términos de **eficacia, eficiencia y economía** excepción de las acciones de mejora propuestas.

V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos;

VI. En la gestión financiera se cumplió con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales;

VII. El **Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, A.C.** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos estatales recibidos como apoyo, así como la celebración de contratos, convenios u operaciones que la Entidad Fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Instituto, y

X. En el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2016 no se definieron objetivos y metas para los programas presupuestarios aprobados, que correspondan a las Prioridades del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. Sin embargo, durante la **Auditoría al Desempeño del Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, A.C.,** con respecto a, "**La Asistencia Técnica a las Instituciones y Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo",** se comprobó que los objetivos establecidos en su Plan de Trabajo 2014-2018, no fueron congruentes con los establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018; los resultados y las observaciones de esta Auditoría se precisan en el cuerpo del informe, las cuales son de carácter administrativo y no influyen en el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad fiscalizada ni afectan de manera sustancial la gestión de las operaciones revisadas.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización de la Auditoría llevada a cabo al **Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, A.C.**, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 se considera la existencia de elementos suficientes para emitir el siguiente:

8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Balance General al 31 de diciembre de 2016 y del Estado de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 del **Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, A.C**. El examen se realizó con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, A.C.**, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** de **$8,843,620.00** (Son: Ocho Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Veinte Pesos 00/100 M.N.), y los **Egresos** por **$9,610,879.61** (Son: Nueve Millones Seiscientos Diez Mil Ochocientos Setenta y Nueve Pesos 61/100 M.N.), derivados de la gestión financiera del **Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, A.C.** durante el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado.

Derivada de la Auditoría al Desempeño practicada al **Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, A.C.**, se identificó en el ambiente de control, debilidades en sus documentos normativos, en el reglamento interior y el código de ética. De igual manera, deberá reforzar sus Sistemas de Evaluación al Desempeño, la Matriz de Indicadores para Resultados, el marco legal aplicable y sus Programas Presupuestados.

También se identificaron debilidades en las funciones de profesionalización y atención en las necesidades de capacitación, en sus procedimientos para el control y gestión de instructores y capacitadores, así como de consultoría y asistencia técnica.

05 SEP 2017

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA

ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

9.- ANEXOS

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A.C.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(ANEXO No.1)

ACTIVO			**PASIVO**		
CIRCULANTE			**CIRCULANTE**		
Caja	$ 8,000.00		Impuestos por pagar	$ 234,597.41	
Bancos	773,611.50				
Funcionarios y Empleados	230,057.30		**TOTAL PASIVO**		**$ 234,597.41**
TOTAL CIRCULANTE		**$1,011,668.80**			
			CAPITAL		
FIJO			**CAPITAL CONTABLE**		
Bienes Inmuebles			Capital Social	$ 231,747.37	
Terrenos	$ 231,747.37		Resultados de Ejercicios Anteriores	1,826,530.09	
TOTAL FIJO		**231,747.37**	Resultado del Ejercicio (Pérdida)	(767,259.61)	
			TOTAL CAPITAL		**1,291,017.85**
DIFERIDO					
Depósitos en Garantía	$ 282,199.09				
TOTAL DIFERIDO		**282,199.09**			
TOTAL ACTIVO		**$1,525,615.26**	**TOTAL PASIVO Y CAPITAL**		**$1,525,615.26**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A.C.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(ANEXO No. 2)

INGRESOS		
Ventas y Servicios	$2,768,620.00	
Subsidio Gobierno del Estado	6,075,000.00	
TOTAL INGRESOS		**$ 8,843,620.00**
EGRESOS		
Servicios Personales	$4,010,280.65	
Materiales y Suministros	743,430.50	
Servicios Generales	4,857,168.46	
TOTAL DE EGRESOS		**9,610,879.61**
PÉRDIDA DEL EJERCICIO		**$ (767,259.61)**